

LETICIA BONIFAZ*

Mi tarea en la filosofía del derecho ha estado más enfocada a la docencia que a la investigación. Los últimos quince años he impartido los cursos de introducción al estudio del derecho y filosofía a nivel licenciatura en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y, desde hace diez años, epistemología jurídica y teoría jurídica contemporánea en la División de Estudios de Posgrado de la propia Facultad.

Mi interés por la investigación en el área de la filosofía del derecho comenzó desde que realicé la tesis de licenciatura, en donde mi preocupación se centró en el valor del hombre en el sistema soviético. Continué con mi trabajo de tesis doctoral sobre *El problema de la eficacia en el derecho* (México, Porrúa, 1993) que me llevó cinco años de dedicación. Posteriormente, he escrito artículos aislados en donde el problema de la eficacia sigue teniendo un rol central.

A pesar de que Rolando Tamayo no tiene discípulos en estricto sentido, yo creo que gran parte de mi formación se la debo a él. Ha sido un grupo selecto el de las personas que se han acercado a Tamayo y que han recibido su orientación. Entre ellos estarían algunos filósofos y sociólogos del derecho que, como becarios del Instituto de Investigaciones Jurídicas en su momento, pudieron acercarse a él. Me refiero, por ejemplo, a Enrique Cáceres, Sergio López-Ayllón y Héctor Fix-Fierro. Sin embargo, creo que el único que puede llamarse discípulo de Tamayo es Armando Maitret.

* Universidad Nacional Autónoma de México.

Todo el tiempo he combinado mi trabajo en la universidad con el servicio público. Fue muy importante mi paso por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República (1984-1994). Ahí viví infinidad de problemas de técnica legislativa, pero además tuve la posibilidad de confrontar la parte formal y la parte real del derecho. Conocí de primera mano los fenómenos que llamamos fuentes reales y pude reflexionar sobre el papel del derecho desde una perspectiva privilegiada, por el nivel de la toma de decisiones jurídicas.

Paradójicamente, mi trabajo proyectando leyes y decretos me llevó a la desmitificación del derecho. Experimenté su carácter de formalizador de decisiones políticas y económicas. Las experiencias diarias fueron llevadas al aula en búsqueda de un conocimiento más crítico y amplio del problema jurídico. Indudablemente mis inquietudes quedaron plasmadas, además, en el trabajo sobre la eficacia ya citado.

Además, de 1994 para acá, el hecho de ser chiapaneca me llevó al estudio de la cuestión indígena. El haber crecido en contacto con grupos tojolabales me ha dado la posibilidad de teorizar sobre cuestiones como los usos y las costumbres indígenas.

He trabajado casi siempre en temas de frontera entre la sociología y la filosofía del derecho, aunque últimamente me he dedicado también a cuestiones epistemológicas porque creo que es un área descuidada en las escuelas de derecho. La falta de rigor científico de la mayoría de los trabajos jurídicos se debe en parte a esto. A mi juicio, la epistemología jurídica se encuentra retrasada respecto de la epistemología en general, y es mucho lo que falta por construir.

Mi interés se ha desplazado hacia problemas concretos que podrían estar más cerca de la sociología jurídica porque creo que muchas veces la sola reflexión filosófica no me satisface del todo. Los temas indígena o ambiental, por ejemplo, son cuestiones reales que no requieren sólo de comprensión, sino también de bases de transformación.

Creo que mi principal aportación, como dije antes, ha estado en la docencia: interesar a los estudiantes en los temas filosóficos;

darles confianza en su labor creativa; ver al derecho de manera no dogmática y prepararlos para la investigación crítica. También considero que mi trabajo sobre la eficacia del derecho, que implicó la sistematización de los diversos factores que intervienen para lograrla, tuvo como aportación una visión de conjunto del fenómeno.

En cuanto a los temas que deben recibir una atención preferente, insistiría en que el trabajo epistemológico es muy importante, pero también creo que en México, además de estar más atentos a lo que se está produciendo en otros países, debemos atender más a los problemas nacionales. El pluralismo jurídico desarrollado en Europa, por ejemplo, da las bases teóricas para entender el problema indígena en México; sin embargo, nuestras particulares circunstancias deberían impulsarnos a construir modelos propios. Lo mismo respecto del neoinstitucionalismo, del renacimiento de la llamada sociedad civil, de la reformulación de conceptos como soberanía o ciudadanía, etcétera.

Las vías para abordar estos temas serán aquellas que tienen como punto de partida la realidad y que logran desprenderse del pesado lastre que a veces representa el bagaje teórico preconstruido. Nuevos puntos de vista, análisis multidisciplinarios, pero sobre todo rigor metodológico, pueden llevar a resultados plausibles.

La filosofía del derecho en México no ha evolucionado como hubiera sido deseable. Después de García Márquez y de la influencia española, no se han dado grandes avances. La generación de Tamayo, Esquivel, Pérez Carrillo, etcétera, fue la última que tuvo un trabajo colectivo relevante. Falta comunicación entre los que hacemos filosofía, faltan apoyos económicos para poder asistir a congresos en el extranjero y, no obstante las ventajas del *Internet*, estamos geográficamente aislados. Se podría pensar también que en nuestro país son pocas las personas que se pueden dedicar de tiempo completo a esto. Aunque yo vería como ventaja el hecho de que los filósofos tengan otras ocupaciones, pues la reflexión filosófica puede así tener puntos de partida prácticos.

A pesar de todo, creo que sí se la ha dado la importancia debida a la filosofía del derecho curricularmente; el número de horas dedicadas a ella en la licenciatura es suficiente como disciplina de cierre que lleva a reflexionar al final de la carrera sobre el fenómeno jurídico. Además, el apoyo que se tiene con materias como introducción al estudio del derecho, teoría general del derecho y ética jurídica, es muy importante. En lo personal, estimo que el esquema que se sigue en la maestría de la Facultad de Derecho de la UNAM es muy completo. Se nota, sin embargo, la escasez de personal docente calificado y especializado. Yo creo que en eso hay que poner mayor interés y me inclinaría por círculos informales de estudio y la organización constante de seminarios de actualización.

Mi bibliografía más significativa se compone de los siguientes trabajos, además del ya mencionado sobre la eficacia:

“El aborto (análisis filosófico-jurídico)”, *Justicia/86*, México, Procuraduría General de la República, vol. IV, octubre-diciembre de 1986.

“Ciencia y dogmatismo en la enseñanza del derecho”, *Revista de la Facultad de Derecho de la UNAM*, edición conmemorativa del medio siglo.

“Los derechos de las generaciones futuras”, *Lex*, México, 3a. época, año II, núm. 13, julio de 1996.

“Organismos no gubernamentales, sociedad civil y derechos humanos”, *Cuadernos de derechos humanos*, México, Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, núm. 4.